

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2024-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 06 de junio de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de junio de 2024, el Expediente N° 4119-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, el Informe N° 150-2024-GDHP-SGPVECD/MDNI de fecha 31 de mayo de 2024, el Informe N° 191-2024-GDHP-S-MDNI de fecha 04 de junio de 2024, el Informe N° 199-2024-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 05 de junio de 2024, el Informe N° 236-2024-OGAJ-MDNI de fecha 05 de junio de 2024, el Proveído S/N-2024-GM-MDNI de fecha 05 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos"; concordante con el Art. 41 de la citada Ley, el cual señala que "Los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o conducta o norma institucional";

Que, siendo así, el numeral 25° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

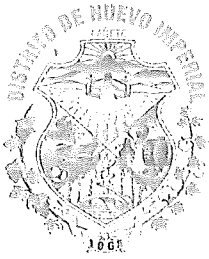
Que, mediante Expediente N° 4119-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, el Sr. Alejandro J. Ramos Berrocal presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Nuevo Imperial solicita el apoyo con la donación de uniformes;

Que, mediante Informe N° 150-2024-GDHP-SGPVECD/MDNI de fecha 31 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, emite su opinión favorable en brindar el apoyo consistente en 20 juegos de uniformes para cada equipo, en total serían 40 juegos de uniformes para los equipos participantes;

Que, mediante Informe N° 191-2024-GDHP-S-MDNI de fecha 04 de junio de 2024, la Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social, emite su opinión favorable en brindar el apoyo consistente en 20 juegos de uniformes, según disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 199-2024-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 05 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/ 5, 120.00 (Cinco mil ciento veinte con 00/100 soles) para brindar el apoyo con la adquisición de uniformes a favor de la

Acuerdo de Concejo N° 046-2024-ALC/MDNI Pág. 1 de 2



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Liga Distrital de Fútbol de Nuevo Imperial;

Que, mediante Informe N° 236-2024-OGAJ-MDNI de fecha 05 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: "3.1. PROCEDENTE elevar al Pleno de Concejo Municipal para evaluar y determinar el apoyo para la Liga Distrital de Fútbol de Nuevo Imperial con la adquisición de uniformes (...)"

Que, mediante Proveído S/N-2024-GM-MDNI de fecha 05 de junio de 2024, la Gerencia Municipal remite a la Oficina de Secretaría General el Informe N° 236-2024-OGAJ-MDNI con sus actuados, con la finalidad que se eleve al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y aprobación;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR en calidad de donación 40 unidades de uniformes por el valor de S/ 5, 120.00 (Cinco mil ciento veinte con 00/100 soles) a favor de la Liga Distrital de Fútbol de Nuevo Imperial, solicitado por su presidente Sr. Alejandro J. Ramos Berrocal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social, la Oficina General de Administración y Finanzas, cumplan con el presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Secretaría General su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, y su notificación a los interesados, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL CAÑETE
Carmen María Ramos Oyola
ALCALDESA

Acuerdo de Concejo N° 046-2024-ALC/MDNI Pág. 2 de 2